
CIRCULAR 06 DE 2025

FECHA: Mayo 31 de 2025

DE: DIRECCION FINANCIERA

PARA: ASESORES COMERCIALES, DIRECTORES DE OFICINA, ÁREA DE CONVENIOS, ÁREA DE SISTEMAS, ÁREA DE CRÉDITO, ÁREA DE CARTERA

ASUNTO: TASA MÁXIMA LEGAL MES DE JUNIO DE 2025

Conforme a la certificación de interés bancario expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, me permito informarles la tasa máxima legal aplicable para el mes de **junio de 2025**, para las siguientes modalidades de crédito:

Modalidades de Credito	Tasa Usura (Efectivo Anual)	Tasa Nominal	Tasa Periodica
Crédito de consumo y ordinario	25,55%	22,97%	1,91%
Crédito productivo de mayor monto	41,66%	35,34%	2,94%
Crédito productivo rural	28,61%	25,43%	2,12%
Crédito productivo urbano	55,55%	45,00%	3,75%
Crédito popular productivo rural	75,92%	57,84%	4,82%
Crédito popular productivo urbano	88,89%	65,32%	5,44%

Cordialmente,

PAOLA ANDREA LABRADOR GARCIA
Director Financiero y Productos